



Montevideo, 15 de mayo de 2024.

R. de D. N° 179/2024
Acta 1285
EE2024-67-001-000467

VISTO: la necesidad de realizar una trasposición entre Objetos del Grupo "0" – Retribuciones de Servicios Personales.

CONSIDERANDO: **I)** que se encuentra vigente el Presupuesto 2024, aprobado por Decreto N° 334/023 de fecha 26/10/23; **II)** que el crédito asignado en los Objetos del Gasto 042.088 "Personal de Confianza - Art. 23 Ley 17.556" y 047.001 "Por equiparación de Escalafones/Funciones/Clases" no es suficiente para afrontar los gastos del presente ejercicio, por lo que es necesario reforzarlos; **III)** que el Art. 6 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto Operativo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero - Junio 2024):

- Desde los siguientes objetos de gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
042.013	Compensación por Dedicación Especial	- 1.000.000
042.071	Comp. Por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Productividad	- 4.980.858
042.620	Compensación Personal	- 800.000
069.008	Contribución Guardería	- 3.667.680
		- 10.448.538



- Hacia los siguientes objetos de gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
042.088	Personal Confianza - Art. 23 Ley 17.556	6.648.538
047.001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	3.800.000
		10.448.538

Quedando la siguiente asignación presupuestal:

Objeto de Gasto	Denominación	Nueva asignación
042.013	Compensación por Dedicación Especial	6.945.302
042.071	Comp. Por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Productividad	297.355.096
042.620	Compensación Personal	20.650.228
069.008	Contribución Guardería	-
042.088	Personal Confianza - Art. 23 Ley 17.556	16.066.575
047.001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	4.895.924
		345.913.125

- 2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 3) Transcribese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL